

Provisores Reales 1.4. d

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
D. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL

ARCHIVO DE

A Z U A G A

Legajo n° ~~22~~ 3

Carpeta n° 559

Fecha 1718 / VII / 27

ser bastardo. Recado y para que se...
Como si con cada uno de los...
mismo baxo se dese...
alguno. No menos de la guerra se...
provincias adias de estos nuevos...
Una y Dos Cumplido lo que se mande
Con agerencia m. que en caso de...
beniam se proredia f. Dos Sigora la mes
se era de mar... y mandamos que...
La uedra m. y de...
La uedra. Carnera aqua...
Requiere con esta nueva...
agiten convergen...
mandamos que a...
nueva Cada...
nueva...
se la de...
en...
Juridica del...
de...
de... = Don Pedro...
Don... a...
ma... la...
San Pedro...
Rey...
mandado con...
...

para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Se publica en el mes de Mayo de
Año de mil setecientos y diez y ocho
Don Baltasar de San Pedro Alvarado
que por el Real Cédula es el primero de
Don Juan de Guzman, el cual yo he
mandado despachar lo que se pide. Dada en
el Pósito de esta Ciudad a diez y siete de
Septiembre de mil setecientos y diez y ocho
Yo el Rey. Yo el Secretario
Don Juan Manuel de Argentea
de la Real Audiencia de Santo Domingo
de navarro

Con Cédulas de Don Juan Manuel de Argentea
de la Real Audiencia de Santo Domingo
de navarro

Sebastian de...
J...